

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 5 de abril de 1993, (B.O.E. de 11-5-93) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, a 8 de octubre de 1993.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

REFERENCIA DEL CONCURSO: 34/1

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: Medicina Preventiva y Salud Pública

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Ramón GALVEZ VARGAS. C.U.—Universidad de Granada.

VOCAL SECRETARIO: D. Alfredo GIMENO ORTIZ. T.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Juan SENTIS VILALTA. C.U.—Universidad de Barcelona.

VOCAL 2.º: D. Miguel PORTA SERRA. T.U.—Universidad Autónoma de Barcelona.

VOCAL 3.º: D. Ferrán SANZ CARRERAS. T.U.—Universidad Autónoma de Barcelona.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Antonio SIERRA LOPEZ. C.U.—Universidad de La Laguna.

VOCAL SECRETARIO: D.ª Milagros FDEZ. CREHUET NAVAJAS. T.U.—Universidad de Granada.

VOCAL 1.º: D.ª M.ª del Carmen SAENZ GONZALEZ. C.U.—Universidad de Salamanca.

VOCAL 2.º: D.ª Ana Isabel GARCIA FELIPE. T.U.—Universidad de Zaragoza.

VOCAL 3.º: D. José HORCAJADAS RIVERO. T.U.—Universidad Complutense.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 34/2

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: Economía Financiera y Contabilidad

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Joaquín PEREZ CAMPOS. C.E.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D. José Luis MIRALLES MARCELO. T.E.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Manuel DOMINGUEZ ALONSO. C.E.U.—Universidad Complutense.

VOCAL 2.º: D. Victor PEINO JANEIRO. T.E.U.—Universidad de Santiago.

VOCAL 3.º: D. Juan Ignacio FERRARO GARCIA. T.E.U.—Universidad de Sevilla.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Francisco MORALES MORENO. C.E.U.—Universidad de Cádiz.

VOCAL SECRETARIO: D.ª Victoria Eugenia RUIZ ORCARAY. T.E.U.—Universidad de Sevilla.

VOCAL 1.º: D. José Antonio MOLINA RUIZ. C.E.U.—Universidad de Málaga.

VOCAL 2.º: D.ª M.ª Lourdes SAIZ BARCENA. T.E.U.—Universidad de Valladolid.

VOCAL 3.º: D. Tomás CORTES HERNANDEZ. T.E.U.—Universidad de Valladolid.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DISPONGO

ORDEN de 15 de octubre de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Villa del Rey.

El Ayuntamiento de Villa del Rey (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la rehabilitación del Escudo Heráldico y la adopción de Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 12 de febrero y 12 de julio de 1993, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 22 de septiembre de 1993.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por el referido Decreto,

ARTICULO 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Villa del Rey (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido y entado en punta. Primero, de oro, cruz flordelizada, de sinople. Segundo, de plata, león rampante, flambeado y horquilleado, de púrpura. Entado en punta, de azul, tres flores de lis, de oro. Al timbre, Corona Real cerrada».

ARTICULO 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Villa del Rey (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera cuadrada de color blanco con una cruz escandinava en alto de color verde, con el escudo heráldico municipal en sus colores».

Mérida, 15 de octubre de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS